



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# *Resolución de Presidencia*

N° 040-IGP/2022

Lima, 25 de Mayo del 2022

## VISTOS:

El Informe N° 00002-2022-IGP/CSC de fecha 24 de mayo de 2022 y Acta de Reunión N° 02 Comisión de Depuración y Saneamiento Contable de fecha 24 de mayo de 2022; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú IGP, como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 064-IGP/2021, se dispuso el inicio de la depuración y sinceramiento contable del Instituto Geofísico del Perú, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 065-IGP/2021, se designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas o financieras que administren Recursos Públicos";

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 010-IGP/2022 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Geofísico del Perú, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 002-2022-IGP/CSC de fecha 24 de mayo de 2022, se recomienda la aprobación de los resultados de avance del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 136, que crea el Instituto Geofísico del Perú; Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 001-2015-MINA; y, la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas o financieras que administren Recursos Públicos";

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los resultados de los avances del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento del Instituto Geofísico del Perú propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración realice la presentación de la presente Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Geofísico del Perú ([www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Dr. Hernando Tavera Huarache**  
**Presidente Ejecutivo**

Formato Presentación de resultados de avance del periodo 1.

Entidad: INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU  
 Unidad Ej: 84  
 Periodo: 2022  
 Moneda: Soles

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Total Programación Actualizada	Fecha Fin	2022								2023				Total PG	Total Ejecuc. Acum en Program	Diferencia (1)-(2)	Saldo por Ejecutar (2) -(3)
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2					
								Prog. Actual	Ejecución														
110106	Encargos	Ausencia de Liquidación de Cuentas	Reclasificación de activos	Registrado	116,515.37	116,515.37	30.06.2023			59,257.37									59,257.00	59,257			116,515.37
12050602	Ejecución de Encargos Recibidos	Ausencia de Liquidación de Cuentas	Reclasificación de activos	Registrado	4,129,291.03	4,129,291.03	30.06.2023			2,064,645.51									2,064,645.52	2,064,646			4,129,291.03
210404	Encargos Recibidos	Ausencia de Liquidación de Cuentas	Reclasificación de activos	Registrado	4,229,344.26	4,229,344.26	30.06.2023			2,114,672.13									2,114,672.13	2,114,672			4,229,344.26
210	Devenegados por Ejecución Encargos Recibidos	Ausencia de Liquidación de Cuentas	Reclasificación de depasivos	Registrado	18,462.14	18,462.14	30.06.2023			9,231.07									9,231.07	18,462			18,462.14
150407	Otras Inversiones Intangibles	Ausencia de un análisis detallado	Reclasificación de activos	Registrado	499,020.90	499,020.90	30.06.2023			249,510.45									249,510.45	499,021			499,020.90
150	Estudios y Proyectos	Ausencia de un análisis detallado	Reclasificación de activos	Registrado	4,917,859.77	4,917,859.77	30.06.2023			2,458,929.88									2,458,929.89	4,917,860			4,917,859.77
150103	Estructuras	Ausencia de reconocimiento de saldos	Reclasificación de activos	Registrado	81,536.73	81,536.73	30.06.2023			40,768.36									40,768.37	81,537			81,536.73
15010701	Edificios Administrativos por Contrata.	Ausencia de reconocimiento de saldos	Reclasificación de activos	Registrado	1,843,187.84	1,843,187.84	30.06.2023			921,593.92									921,593.92				1,843,187.84
250108	Ingresos Diferidos	Ausencia de un análisis detallado	Reclasificación de activos	Registrado	1,367,246.11	1,367,246.11	30.06.2023			683,623.05									683,623.05				1,367,246.11

Casilla disponible para registro  
 Casilla no disponible para registro

Nota:  
 En el Formato Presentación de resultados de avance del periodo 1 no muestra monto de regularización debido a que en este periodo la Comisión se ha dedicado de buscar información.

Mariza Bueno Trucios  
 Presidenta del Comité

Ivonne Gilvonio Cano  
 Integrante

Jorge Erik Rodríguez Pacheco  
 Integrante



Firmado digitalmente por:  
 BUENO TRUCIOS Maritza  
 Carmen FIR 08119160 hard  
 Motivo: En señal de  
 Conformidad  
 Fecha: 25/05/2022 09:23:09-0500



Firmado digitalmente por:  
 GILVONIO CANO Ivonne Ruth  
 FAU 20131367008 soft  
 Motivo: Soy el Autor del  
 Documento  
 Fecha: 25/05/2022 08:24:30-0500



Firmado digitalmente por:  
 RODRIGUEZ PACHECO Jorge  
 Erik FAU 20131367008 hard  
 Motivo: En señal de  
 Conformidad  
 Fecha: 25/05/2022 09:14:51-0500